

**Dec. No. 599, autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.**

**SALVADOR JORGE BLANCO**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO: 599**

**CONSIDERANDO** que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

**CONSIDERANDO** que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

**CONSIDERANDO** que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

**VISTOS** los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**Art. 1.-** La señora Rosa Castillo Vidal, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosa Emilia Castillo Vidal.

**Art. 2.-** La Señora Elvira María Hernandez Machado, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Farailda Elvira Hernandez Machado.

**Art. 3.-** El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 600, que nombra al Lic. Alfonso Abreu Collado, Miembro Representante del Estado en la Junta Directiva de la Compañía Refinería Dominicana de Petróleo, S.A.**

**G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982**

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana .

NUMERO: 600

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO :

Art. 1.— El Lic. Alfonso Abreu Collado, queda designado Miembro Representante del Estado en la Junta Directiva de la Compañía Refinería Dominicana de Petróleo, S. A., en sustitución del Lic. Bernardo Vega, renunciante.

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO